RESOLUCIÓN Nº 1382.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "PROFARMA DE LOURDES PERALTA" LOS ÍTEMS N° 1, 4, 6, 9, 15, 16, 17, 18, 20, 24, 25, 26, 27 Y 28; "GBO MEDICAL DE IRIS P. POSADA" LOS ÍTEMS N° 29, 43 Y 45, Y A LA FIRMA "SCAVONE HNOS. S.A." LOS ÍTEMS N° 3, 5, 21, 22 Y 23, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA ENFERMERÍA", PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA); Y SE DECLARA DESIERTO LOS ÍTEMS N° 2, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 Y 44.-

San Lorenzo, 28 de agosto de 2017.-

VISTO:

El llamado a Contratación Directa Nº 22/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA ENFERMERÍA", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 1290/2017 de fecha 25 de agosto de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas. -
El Informe de Evaluación de fecha 24 de agosto de 2017, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 22/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA ENFERMERÍA", en el cual se recomienda la adjudicación a la firma **"PROFARMA de Lourdes Peralta"** los ítems N° 1, 4, 6, 9, 15, 16, 17, 18, 20, 24, 25, 26, 27 y 28 por la suma de Gs. 9.687.440 (nueve millones seiscientos ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta guaraníes); **"GBO MEDICAL de Iris P. Posada"** los ítems N° 29, 43 y 45 por la suma de Gs. 13.669.850 (trece millones seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta guaraníes); y a la firma **"SCAVONE HNOS. S.A."**, los ítems N° 3, 5, 21, 22 y 23 por la suma de Gs. 2.681.700 (dos millones seiscientos ochenta y un mil setecientos guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes; cabe mencionar que el ítem Nº 29 fue disminuida la cantidad adjudicada por motivos de disponibilidad presupuestaria; y, se declara desierto los ítems Nº 7, 8, 11, 12, 14, 19, 31, 42 y 44 de conformidad al Art. N° 30 de la Ley N° 2051/03 Inc. a) "que no se hubiera presentado oferta alguna..." y los ítems Nº 2, 10, 13, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41, de conformidad al Art. N° 30 Inc. b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"; en base al análisis pormenorizado de las ofertas y documentaciones

RESOLUCIÓN Nº 1382.-

correspondientes, conforme a la Carta de Invitación, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación. –

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Contratación Directa 22/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA ENFERMERÍA".-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

El Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley. -

El Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)". –

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 22/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA ENFERMERÍA", a la firma **"PROFARMA de Lourdes Peralta"** los ítems N° 1, 4, 6, 9, 15, 16, 17, 18, 20, 24, 25, 26, 27 y 28 por la suma de Gs. 9.687.440 (nueve millones seiscientos ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta guaraníes); **"GBO MEDICAL de Iris P. Posada"** los ítems N° 29, 43 y 45 por la suma de Gs. 13.669.850 (trece millones seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta guaraníes); y a la firma **"SCAVONE HNOS. S.A."**, los ítems N° 3, 5, 21, 22 y 23 por la suma de Gs. 2.681.700 (dos millones seiscientos ochenta y un mil setecientos guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes, conforme a la recomendación realizada por el Comité Evaluador. -

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: **PROFARMA de Lourdes Peralta:** 1.1.0.350.30.1.99 - PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES, Gs. 9.687.440; **GBO MEDICAL de Iris P. Posada:** 1.1.0.530.30.1.99 - ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAM. EN GRAL, Gs. 1.310.000; 1.1.0.350.30.1.99 - PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES, Gs.12.359.850; **SCAVONE HNOS. S.A.:** 1.1.0.350.30.1.99 - PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES, Gs.2.681.700, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.-

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 1382.-

3º Declarar desierto los Ítems Nº 7, 8, 11, 12, 14, 19, 31, 42 y 44 de conformidad al Art. N° 30 de la Ley N° 2051/03 Inc. a) "que no se hubiera presentado oferta alguna..." y los ítems Nº 2, 10, 13, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41, de conformidad al Art. N° 30 Inc. b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".-

4º Comunicar, dar cumplimiento y archivar. -

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py